

Roberto Lavagna

Presentación de la segunda etapa del Plan Antievasión, orientado a continuar las modificaciones de carácter impositivo general iniciadas en 2003, introducir reformas para el comercio exterior y la seguridad social

Conferencia de prensa del ministro de Economía y Producción, Roberto Lavagna, el Director de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Alberto Abad, y el Secretario de Hacienda, Carlos Mosse. Al promediar el acto, se incorporó el secretario de Coordinación Técnica, Leonardo Madcur; desde entonces, el ministro respondió preguntas vinculadas con el precio del Gas Licuado de Petróleo, que se utiliza en garrafas. Realizada el 12 de mayo 2004

Roberto Lavagna –Hoy tenemos dos temas que queríamos informales, uno que se refiere al paquete antievasión y el segundo, que será más breve, que tiene que ver con cuestiones ligadas al precio de gas envasado y demás. Como ustedes recuerdan, estuvimos reunidos, con el doctor Mosse y con el doctor Abad, con el presidente hace alrededor de tres semanas, haciendo un análisis muy detallado del segundo paquete antievasión.

“Este segundo paquete que después de las conversaciones con el presidente fue siendo ajustado en las últimas semanas, contiene básicamente tres componentes. Algunos componentes de carácter impositivo general, que en realidad son complementarios del paquete inicial, un segundo componente, que está muy ligado al comercio exterior y el tercero ligado a la seguridad social. Estos dos últimos no habían sido tratados en el primero de los paquetes. Los aspectos impositivos que se están proponiendo van a implicar algunas modificaciones en la ley de procedimientos tributarios y modificaciones muy puntuales, muy específicas, referidas estrictamente a lo fiscal, en la ley de concursos y quiebras y en la ley de entidades financieras. En estos dos casos se trata exclusivamente de introducir modificaciones muy puntuales y específicas referidas a aspectos tributarios sin modificar el marco general ni de la ley de entidades financieras ni de la ley de quiebras.

“En lo que hace al comercio exterior, va a haber un proyecto de ley modificando el código aduanero y en lo que se refiere a seguridad social, dos proyectos de ley, uno referido a cuestiones generales de seguridad social y otro a específicas, porque se tiene hoy una ley específica que se va a reformar, referida al personal doméstico.

“Estas modificaciones legales a su vez llevan una serie de decretos, resoluciones del Ministerio de Economía y resoluciones de la AFIP. En términos generales, las medidas son de carácter muy técnico porque tienden a ir cerrando agujeros de evasión, mecanismos por los cuales se producía evasión o elusión, tiene mucho que ver con cuestiones operativas de la AFIP, con cuestiones ligadas a las sanciones en casos de incumplimiento; y en el caso del empleo, como es el caso de los trabajadores domésticos, tiene mucho que ver con el empleo no registrado, no sólo en este sector en general, pero en este sector en particular.

“Yo les voy a dar algunos de los grandes títulos y después le pedimos al doctor Abad que haga un desarrollo más detallado.

“En lo que hace al comercio exterior, hay medidas que tienen que ver con el cobro coactivo de la deuda, mecanismos para inhabilitar en forma temporaria los instrumentos de medición y control, cuestiones que tienen que ver con autorizaciones para retirar y decomisar mercaderías que no tengan documentación de respaldo; algunas cuestiones que tienen que ver con redefinir la base imponible en materia

aduanera, incluyendo el sistema María; empezar a introducir sistemas muy modernos de estampillado aduanero con código de barras, lo cual permite un seguimiento de la mercadería mucho más preciso; algunas medidas van a permitir evitar la acumulación y la desvalorización de mercaderías que van a depósitos judiciales, y le diría que esas son las medidas centrales en materia de comercio exterior.

“En materia de seguridad social, algunas normas que van a permitir determinar incumplimientos sobre la base presunta, es decir sobre la base de elementos que permitan presumir incumplimientos, cuestiones que tienen que ver con la utilización indebida de ciertas figuras jurídicas, por ejemplo las cooperativas de trabajo, cuando no son efectivamente cooperativas algunas de ellas, para evitar determinados pagos; el tema del régimen para los trabajadores domésticos, el régimen de sanciones. El régimen de sanciones en materia de retención y percepción de la seguridad social es más flexible que el régimen impositivo general, la idea es que en grandes líneas tengan exactamente el mismo tipo de sanciones, extender el universo de agentes de retención directamente en la fuente para seguridad social, y reducción de los plazos (pre sociales) en materia de cobranza de cuestiones que tienen que ver con la seguridad social.

“Y en lo que hace a las cuestiones de orden general que son complementos del paquete uno, mejorar la protección del crédito fiscal en los procesos de concursos y quiebras, esto que tiene que ver con esta modificación tan específica que daba hoy el crédito fiscal, a veces no está suficientemente protegido durante esos concursos.

“La posibilidad de siempre, la idea de ir introduciendo mecanismos más modernos, tanto en DGI como en Aduana. En este caso la posibilidad de emitir facturas electrónicas y darles validez a ese tipo de facturas, un registro único de sociedades a nivel del país que no existe, la creación de un domicilio fiscal electrónico, la utilización de domicilios informados por terceros como domicilios fiscales para evitar la elusión que se produce a través de declaraciones incompletas, falsas y demás de los domicilios fiscales; y finalmente y esto tiene que ver con la ley de entidades financieras, esa modificación imprecisa, proteger los fondos que han sido recaudados por las entidades financieras, fondos por supuesto que tienen que ver con impuestos, y que todavía no han sido acreditados a la AFIP, frente a alguna situación de incumplimiento después de la entidad financiera. Entonces la manera de proteger esos fondos recaudados frente a circunstancias de esa naturaleza.

“Estas son las grandes líneas del plan. Hay tres leyes de carácter general, una referida al código aduanero, dos referidas a seguridad social y personal doméstico, y después la ley de procedimiento tributario y modificaciones muy puntuales en ley de quiebras y en ley de entidades financieras.”

Alberto Abad –Continuando con la explicación que dio el ministro, vamos a tratar de hacer una síntesis conceptual de las medidas que constituyen este segundo paquete antievasión. Tal cual se dijo, con este segundo paquete la administración tributaria termina de hacer un paneo integral de las tres áreas que tienen básicamente bajo su responsabilidad, o sea las operaciones tributarias, las operaciones aduaneras y las operaciones de recaudación de la seguridad social. Ha sido una tarea muy importante porque apunta a cubrir una serie de brechas, agujeros negros y de mecanismos que permitían el desarrollo de la evasión y de la elusión; también el empleo no registrado y el contrabando. Básicamente les voy a hacer un comentario de las medidas, ordenándolas un poco desde el punto de vista de las operaciones de las cuales estamos hablando.

“En el tema aduanero, uno de los proyectos más importantes es el de incorporar el código de barras para identificar los productos importados. Esto apunta a una lógica

que es la de lograr tener trazabilidad, o sea identificación de un producto importado; por supuesto que vamos a empezar con aquellos que tienen mayor valor unitario, como pueden ser televisores o equipamiento de estas características, para así poder saber desde que se incorporó, asignándole no una estampilla única y uniforme como hay en este momento para todos los bienes importados, sino una estampilla que identifica el producto y que tiene un código de barras, un mecanismo de inviolabilidad. Y esto nos va a permitir desde que se despachó a plaza hasta que lo compró un mayorista o hasta que se comercializó en el mercado interno, asociar el producto con la estampilla que lo identifica. Y además está previsto en algún momento que cuando se factura en el mercado interno no sólo se describa el producto, sino que se haga referencia al código de barras que tiene desde el origen. Por eso decimos que esto es muy importante porque es la primera vez que vamos a tener trazabilidad y que vamos a poder coordinar ordenadamente la etapa aduanera en el ingreso de la mercadería, y la etapa impositiva en la comercialización en el mercado interno.

“Otro proyecto que nos parece central es que por primera vez estamos estableciendo la obligación para las actividades de la Aduana de considerar como contrabando el ingreso o la salida de mercaderías falsificadas. Esto hasta ahora tenía un conjunto de regulaciones incompletas y que no establecían taxativamente esta obligación, y mercaderías falsificadas que se detecten en el ingreso o salida del país se la considera contrabando. Esto no es un problema de rango nacional –hubo en algunos momentos artículos como relojes u otros que se sabía de donde llegaban y que tenían una marca muy conocida y que todo el mundo sabía que eran falsos– y en este momento la Comunidad Económica Europea está trabajando fuertemente sobre la falsificación marcaría, porque ellos han tenido en los últimos años pérdidas por falsificación marcaría del orden de los 30 ó de los 40 mil millones de euros. Esto es un mecanismo que está funcionando para los CD, para los perfumes, para la juguetería, para los textiles, para los relojes. De esta manera le estamos poniendo un frontera muy fuerte para la mercadería falsificada.

“Otro aspecto central al que le estamos dando un reforzamiento legislativo es la posibilidad de que la Aduana, cuando realiza instrumentos de medición y control, por ejemplo los tanques, las tolvas o las balanzas que se utilizan en el comercio exterior, cuando detecte que no están midiendo en el rango que corresponde técnicamente puede hacer una inhabilitación provisoria. Esto es central en un momento en el que el comercio exterior está representando un porcentaje muy importante de nuestro producto bruto y en la medida en que nosotros no tengamos bien controlada la calidad de los elementos de medición, podemos tener pérdidas muy significativas en la recaudación teniendo en cuenta que hay infinidad de puertos en lugares de salida en los cuales los controles son manejados por la propia actividad privada. O sea que al haber este mecanismo de manejo de operación por la actividad privada, es central que el estado controle y monitoree la puesta a punto técnica de esos instrumentos de medición.

“Otro aspecto importante; ustedes saben que cuando hay denuncias de contrabando la mercadería tiene que ser secuestrada y la Aduana tiene la obligación de hacer el depósito de esa mercadería. Esto obliga a tener depósitos gigantescos con un costo muy alto de mantenimiento, con riesgos respecto de la calidad de los productos, con productos que se desvalorizan o se tornan obsoletos por el mero transcurso del tiempo; por esta razón estamos proponiendo que la Aduana pueda directamente, sin necesidad de previa intervención judicial, pero sí manteniendo las (letras) correspondientes para poder hacer el seguimiento claro del posible delito, para poder remozar estos bienes, crear un fondo donde el producido de la venta se vaya acumulando y en el futuro, cuando algún interesado en el caso de una denuncia de

contrabando que efectivamente no se produjo, se le reintegre el dinero con este fondo; pero de esta manera dejamos de convertir a la Aduana en una empresa de logística para dedicarse a su función de control del comercio exterior.

“También vamos a hacer una licitación internacional muy fuerte para poder incorporar *scanners*, o sea mecanismos de control no intrusivos de los contenedores que fluyen continuamente en ambos sentidos, y esto no apunta solamente a aspectos de tipo recaudatorio, sino que tiene que ver con problemas de seguridad, de drogas y otras actividades paralelas que tiene la Aduana.

“A las empresas de *courrier*, que son empresas de carga pequeñas por el volumen o por el importe, se les va a poner mecanismos de control adicionales; van a tener la obligación de informar previamente qué mercadería llega para que se hagan los análisis correspondientes y se van a poner mecanismos de cámaras de TV para poder monitorear en tiempo real la actividad física que se hace en las mesas de distribución de esos elementos.

“Cuando el ministro se refería a la definición de la base imponible en las operaciones de comercio exterior, el código aduanero no preveía los ductos o las redes eléctricas como parte del proceso de transporte. Esto significa que cuando se paga un derecho de exportación, si la mercadería fuera enviada por camión se pagaba el derecho sobre el valor de la mercadería más el flete terrestre, pero esto no pasaba cuando la mercadería llegaba por mecanismos más modernos en términos de código aduanero, como puede ser un ducto o una red eléctrica. A partir de ahora el costo de este traslado hasta el despacho hacia el exterior también va a estar formando parte de la base imponible.

“Otro tema que queremos destacar: Ustedes saben que hacemos el seguimiento satelital de las cargas en tránsito; esto permite que se siga cada uno de los contenedores que pasan por los distintos lugares, ya sea tránsito o traslado, lo que estamos ampliando es la capacidad de poner este sistema satelital porque esto va a asegurar un conjunto de ilícitos que se realizan con carácter sistemático.

“Y otro tema que nos parece central es el de la posibilidad de descomisar mercadería que está circulando sin la correspondiente documentación de respaldo, este es un tema que se puso en evidencia muy fuertemente cuando se hicieron las actividades de control en los desarmaderos o en algunas actividades donde los precios de venta son muy bajos porque en realidad hay cadenas de comercialización que venden productos robados. Entonces con esta normativa, lo que se establece es que cualquiera de las inspecciones que realice la AFIP a través de sus distintas áreas de mercadería en tránsito, cuando hacemos control en rutas y la mercadería que se está trasladando no tiene la correspondiente documentación de respaldo en tiempo y forma, se va a hacer el decomiso de esa mercadería a través de las fuerzas de seguridad y vamos a lograr un impacto fuerte contra una actividad que facilita la comercialización de productos robados o que no se puede demostrar su origen.

“También hay algunos temas de carácter informático, como la posibilidad de constituir garantías a través de Internet, o sea que va a haber una póliza electrónica para facilitarles a los contribuyentes su tarea del día a día.

“Estas son, básicamente, las más importantes medidas en cada uno de los capítulos. Hay otras más que luego van a tener en detalle mayor.

“En el ámbito de la seguridad social, una actividad que me pareció central a realizarse era la revisión del régimen de trabajadores de servicio doméstico. No hay realmente números muy confiables sobre los volúmenes porque es de difícil cálculo, pero hay una estimación de que hay alrededor de unas 500 mil personas que están realizando

trabajo doméstico. De estas 500 mil sólo el 10% está formalizada. Quiere decir que 50 mil personas están accediendo a la posibilidad de tener una solución previsional, incluso una obra social. A pesar de que hay dos regímenes normativos que lo establecen, pero tienen en algunos casos solapamientos o dos caminos distintos que hacen dificultoso que se divulgue la solución, aunque las soluciones realmente son muy sencillas porque sin necesidad incluso de identificarse, sólo con que el empleador obtenga la CUIL del trabajador, que haga un aporte que va desde 20 y pico de pesos a 50 pesos, según la cantidad de horas semanales trabajadas, deja formalizada a una persona y le da la posibilidad de acceder a la seguridad social y al régimen de obras sociales.

“Entonces estamos previendo unificar el sistema con este mecanismo muy sencillo con el cual el empleador solamente tiene que hacer un pago mensual con un formulario en un banco, de esta manera paga las contribuciones y los aportes, para el caso que se trabaje el máximo de las horas semanales que está en el orden de los 50 pesos. Ha formalizado la relación y como incentivo estamos previendo que se pueda deducir del impuesto a las ganancias el pago de esa remuneración y de la contribución que haga hoy el empleador. O sea, el objetivo es formalizar a cerca de 500 mil personas que no lo están. Permitirles a los empleadores, a las familias que las tengan en esa relación laboral, mediante la deducción en el impuesto a las ganancias de lo que paguen como remuneración, como sueldo más el aporte patronal que hacen, y esto con un tope de hasta 4.020 pesos anuales. Esto significa que está en una escala que prácticamente cubre el promedio de lo que se paga cuando hay trabajadores que están haciendo actividad por hora. Nos parece que esto es muy importante, que apunta a formalizar una actividad que puede ser formalizada y nos parece que lo que faltaba era un mecanismo sencillo, este lo es, vamos a hacer una divulgación para que esto sea bien conocido y le damos el incentivo adicional de que puede deducirse de impuesto a las ganancias.

“También vamos a implementar el seguimiento vía Internet, por parte de los trabajadores o de cualquier actor de la seguridad social, obras sociales, AFJP, ART, ONG, la declaración de aportes que hace cada uno de los trabajadores a sus empleadores. Esto quiere decir que cada trabajador va a poder entrar vía Internet y en función de su número de CUIL va a poder ver todos los aportes que realizó, si el empleador hizo efectivamente la retención de ese dinero y si hizo el pago correspondiente. Nos parece un mecanismo de control participativo de la sociedad, muy importante, y es una manera adicional para bajar la informalidad en este terreno.

“Como dijo el ministro, hay un conjunto de plataformas que se están usando con carácter sistemático con el único objetivo en muchos casos, por supuesto no en todos... La figura de la cooperativa es una figura muy importante socialmente si se la aplica bien, pero desgraciadamente hemos visto muchos casos en que crean cooperativas como plataformas para evadir los aportes previsionales y lo que estamos poniendo es un mecanismo de solidaridad compartida: solidaridad en términos de responsabilidad legal, esto quiere decir que quien utilice a esas cooperativas falsas que le dan personal y que ellos lo toman como parte de una cooperativa y no hacen los aportes y contribuciones correspondientes, si esta cooperativa está inscripta y cumple con la normativa, todo bien; pero si no es así y cuando se detecte el incumplimiento van a ser solidariamente responsables la cooperativa que tiene a este trabajador para hacer esta tarea y también va a ser solidariamente responsable con el pago aquel que contrató a la cooperativa, porque en la realidad ambos, tanto la cooperativa falsa como el que la contrata saben que está incumpliendo la ley, entonces vamos a poner una normativa que transparente esta suerte de complicidad oculta o no declarada de este tema. Y esto lo hacemos porque esto ha tenido mucho énfasis, se está utilizando

incluso en actividades de recolección de frutas; en muchos sectores productivos estamos viendo que se está evadiendo de esta forma, al trabajador que está formando este proceso se le está sacando el derecho a la seguridad social y se le está sacando el derecho a los riesgos del trabajo y se le está sacando el derecho a la obra social, o sea que el que pierde siempre es el trabajador.

“También vamos a poner mecanismos de presunción para los casos de evasión previsional. Esto es una práctica muy común una vez que se llega a organizaciones que saben que tienen un volumen, por el tipo de tareas que hacen y por el tipo de actividades o por el tipo de productos o servicios que mueven, y tienen declaradas a 5 personas, cuando en realidad por el tipo de volumen que tienen tendrían que ser 50 o 100, entonces nosotros en función de las características operacionales y del tipo de negocio y del salario medio de esa actividad vamos a establecer cuál es el perjuicio fiscal, y se va a hacer la correspondiente determinación de oficio. En la medida en que el que incurra en esta acción no demuestre lo contrario, iremos adelante; si demuestra lo contrario, lo escucharemos, pero vamos a tener una actividad más proactiva para casos en que evidentemente hay incumplimiento de la ley, tener presunciones claras, objetivas y bien establecidas para poder ir adelante en la determinación de la deuda.

“Vamos a ampliar los agentes de retención en materia de seguridad social utilizando algunos agentes de retención actuales en el IVA o en ganancias que son confiables para poder generalizar esta mecánica que amplía el riesgo a quienes no incumplan. Esto es básicamente lo que queríamos comentar en seguridad social.

“Y por último, vamos a comentar aquellas actividades que nos quedaron que tienen que ver con las operaciones tributarias.

“Hemos avanzado mucho en la lucha contra la evasión en el IVA en las grandes cadenas y en las primeras etapas del IVA. Pero siempre sigue quedando en la etapa final, de comercialización micro; esto cualquier ciudadano lo puede ver, es muy difícil que los comerciantes en la última etapa den la factura en el momento en que tienen que hacer el pago por parte del consumidor, porque es la obligación legal y en muchos casos no se les da o les preguntan si quieren la factura. Este no es un mecanismo de querer o no del consumidor, es una obligación que tiene que dar quien facture. Y en muchos casos se da un *documentito*, que si se lee la letra chica abajo dice: ‘documento no válido como factura’, que le hace pensar al comprador que no está atendiendo a esto de que le están dando la factura, cuando en realidad le están dando un papel que no sirve para nada.

“Entonces para tener una herramienta más directa, más fuerte, más direccionada, sobre todo para algunos bolsones donde sabemos que esto se incumple sistemáticamente, estamos poniendo la figura el agente fiscalizador, que es quien va a ir a hacer una compra y va a pertenecer a la administración tributaria, va ir acompañado de otra persona para que haga de testigo de esta operación, va a efectivizar la compra en el comercio minorista y se va a retirar, y si al momento de retirarse, el comerciante, el obligado a facturar no le dio la factura correspondiente, va a labrar el acta en el momento. Vamos a tener una participación activa, por supuesto que eso no va a ser una herramienta de uso generalizado en los miles de comercios que tenemos, pero ante denuncias concretas y en sectores como pasa a veces, y ha pasado en este último año, en lugares de veraneo donde sistemáticamente no se da factura y cuando un consumidor la pide y quien la tiene que dar se siente molesto y al final termina siendo un mecanismo en el cual el ciudadano tiene vergüenza de pedir la factura, cuando en realidad lo que está haciendo es ejerciendo un derecho, y evitando que alguien se quede con un impuesto que cobra, pero que no lo gira al fisco, vamos a

utilizar este mecanismo de control directo para acabar con estas practicas y aumentar la percepción de riesgo.

“También está lo del secuestro y decomiso de la mercadería que no está documentada. Esto tiene mucho que ver con los piratas del asfalto, aquellos que roban contenedores o camiones y luego los comercializan. Si no tiene la documentación de respaldo, la mercadería va a ser secuestrada; queremos incorporar una tecnología que ya se está utilizando en otros países del mundo, que es la factura electrónica con la cual el vendedor le factura al comprador, lo hace a través de Internet, y pasa primero por la administración tributaria. Esto le baja el costo a quienes emiten facturas, porque hay muchas empresas que emiten muchas facturas por costos muy pequeños, y es más caro el costo de emisión de la factura que lo que están facturando. Nosotros vamos a participar en este proceso y en vez de darle una clave, como se está dando ahora para las facturas, va a ser una clave electrónica y nos va a permitir tener a nivel centralizado una suerte de libro IVA de compras y de ventas de importantes operadores del mercado. O sea que va a simplificar la gestión y a nosotros nos va a dar mayor potencial de control para el seguimiento del IVA.

“Se va a implementar el registro único de sociedades. Otro de los flagelos que hemos estado viviendo en el tema de la evasión lo constituyen la posibilidad de crear empresas en distintas jurisdicciones. Ustedes saben que las empresas se pueden crear a nivel nacional y en cada una de las provincias solamente con 12.000 pesos, de los cuales hay que pagar 3.000, o sea que por una cifra muy pequeña se pueden armar plataformas de empresas falsas con el único objetivo de evadir. Entonces vamos a poner un sistema centralizado informático por el cual la AFIP a cada uno de los registros les va a dar previamente una CUIT, y aquella empresa que no la tenga por este sistema centralizado, no se va a poder inscribir en los impuestos nacionales. Esto va a significar la posibilidad de tener por primera vez un control centralizado para asegurar que se constituyan empresas para ejercer legalmente comercio y no empresas para convertirse en máquinas de evadir.

“El avance de Internet y la utilización masiva que estamos haciendo desde la administración tributaria nos va a permitir usar el domicilio fiscal electrónico, o sea que el contribuyente va a poder identificarse como domicilio fiscal con su nomenclatura de Internet. Esto va a facilitar mucho la gestión y nos va a permitir un ida y vuelta; y vamos a dar también una vuelta de tuerca sobre este tema. En muchos casos uno de los grandes problemas que tiene la administración tributaria es poder identificar el contribuyente, porque si no lo podemos identificar claramente no lo podemos notificar y si no lo podemos notificar no podemos hacer los procesos de fiscalización o comunicarle multas o incumplimientos. Esto hace que en algunos casos tengamos problemas de hasta un 30% de nuestros padrones donde el domicilio fiscal se nos pierde porque se cambia, en muchos ex profeso, de domicilio fiscal y de esa manera imposibilitan el proceso de detección. Ahora ¿qué pasa? Nosotros tenemos un domicilio fiscal declarado por el contribuyente pero por otras bases de datos, como puede ser la tarjeta de crédito, operaciones bancarias, consumos eléctricos, de gas, tenemos el domicilio fiscal al cual se le está facturando y es donde él paga su tarjeta o donde paga un determinado servicio o recibe su extracto bancario. O sea que tenemos otro domicilio que sabemos en cual está. Entonces ¿qué vamos a hacer ahora? Además del domicilio fiscal declarado vamos a poder cruzar como domicilio fiscal alternativo el que surja de nuestra base de datos, que sabemos que es donde sí está operativo el contribuyente que se quiere esconder, no dando el domicilio fiscal real.

“Y por último, otro proyecto para nosotros muy, muy importante, es la posibilidad de afectar recursos propios de AFIP a hacer acuerdos de cooperación con otras administraciones tributarias. La Argentina tiene una red de administraciones tributarias

donde está la AFIP, que es la administración tributaria central, pero cada una de las provincias también tiene sus administraciones tributarias que cobran los impuestos brutos, los impuestos locales, y es muy importante que estemos inter conectados, que tengamos bases comunes, padrones todos con la misma clave de identificación tributaria, que tengamos un programa de educación tributaria compartida; en fin, que hagamos todo lo que hace cualquier país federal para que su red tributaria sea más eficiente. Y en este sentido vamos a poder afectar parte de nuestros recursos propios a financiar proyectos que son muy importantes y que son estratégicos y a veces no tienen la fluidez que deberían tener por restricciones presupuestarias.”

Ronda de preguntas

Periodista –*¿Ustedes tienen una estimación de cuánto se va a recaudar por este aumento de las retenciones? ¿esperan alguna reacción de las petroleras como se habla de aumento de las naftas?*

RL –Le contesto después cuando hablemos del tema, para no salir del tema central...

P –*¿Hay alguna estimación de en cuánto podría mejorar la recaudación a partir de este segundo paquete de antievasión, o al ser medidas técnicas no va a dar algún efecto en ese sentido?*

AA –En realidad, las medidas son tan amplias y abarcadoras desde distintos aspectos, algunas son de carácter más cualitativo, otras de carácter más cuantitativo, que hacer una estimación sería forzar el análisis posible. Lo que sí yo puedo decir es que en el transcurso del año 2003, y el primer trimestre del año 2004, hemos bajado la informalidad y la morosidad en el IVA en el orden de los 3.200 millones de pesos. Eso es un número cuantificable y que en gran parte se debe a todas estas políticas que, por supuesto tiene que ver con el crecimiento de la economía, porque es muy difícil en esta temática hacer un análisis asignándole a una sola causa la explicación de una realidad muy compleja. Pero este es un número realista, sobre un sólo impuesto para un año y un trimestre.

RL –Para que se entienda bien, ese es el impacto estimado de las medidas antievasión, por supuesto después está todo el impacto que tiene que ver con la reactivación económica y demás. Pero ese es el impacto estimado por baja en la evasión...

P –*En el caso de que este plan funcione adecuadamente, ¿se bajaría algún impuesto, cuál y cuánto, si es posible?*

RL –Ni si, ni no, se verá en el momento adecuado, no nos vamos a adelantar; ustedes saben que generalmente trabajamos sobre bases muy concretas, cuando informamos algo es muy preciso, veremos. Ni sí, ni no.

(Nota: En este momento, se agrega a la conferencia el secretario de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, Leonardo Madcur)

RL –Voy a empezar por la pregunta que hacía el amigo de Dow Jones. La recaudación estimada por el aumento de retenciones es de 226 millones de dólares, para ser precisos. Anuales, por supuesto; son 113 millones por petróleo, y el resto repartido entre nafta, gas licuado y propano butano.

P –*¿Esperan alguna reacción de las petroleras, como aumentar las naftas?*

RL –No. Las decisiones del gobierno se cumplen y cuando han sido además explicadas con toda racionalidad, no hay razones, salvo una actitud egoísta para generar discusiones. Ustedes tienen que pensar que las retenciones que estaban vigentes hasta el día de ayer, habían sido fijadas con un barril de petróleo en el orden de entre 22 y 23 dólares. Ahora, como ustedes saben, el barril está a 40 dólares, en consecuencia, es perfectamente lógico que la sociedad en su conjunto participe de alguna forma, y esta es la manera de participar, a través de un aumento de las retenciones, de un aumento del impuesto, participe de alguna manera de esa suba de precio petróleo que por cierto, no tiene nada que ver con los costos. Los costos de producción siguen siendo los mismos, ¿correcto?; tiene que ver con cuestiones de orden general que ocurren a nivel internacional en los mercados mundiales, es lógico que la sociedad coparticipe de alguna manera de esos beneficios.

“Como les decíamos, algunos comentarios sobre el tema del GLP, de las garrafas y de los cilindros de gas. Con el Secretario Madcur hemos estado trabajando este tema, por supuesto también lo hemos trabajado con el Presidente de la Nación. Ustedes saben que hay alrededor de 4 millones y medio de argentinos que utilizan como energía precisamente el gas en garrafas o el gas en cilindros. Estos productos tenían y tienen el precio liberado, han subido desde el momento de la devaluación alrededor de 95%, esto es, han subido por encima del promedio, de manera tal que se decidieron dos medidas: una es la que se anunció ayer, que ahora vuelvo a reiterar y que ya está publicada en el Boletín Oficial, que es que el gas licuado pasa de una retención o de un impuesto a la exportación de 5% a 20%, esto es una suba importante; pero en paralelo con eso hay una serie de medidas que se van a tomar a través de Defensa de la Competencia, por la sencilla razón de que este es un mercado muy concentrado, tanto a nivel de los productores como a de los transportistas, como de quienes tienen capacidad de almacenamiento.

“El año pasado se había hecho un acuerdo con estos sectores de mantener un precio de la garrafa del orden de los 18 pesos. En general esto no ha sido cumplido, de hecho la garrafa está costando alrededor de 24 o 25 pesos, de manera tal que se han tomado varias decisiones. La primera es la de llevar a fondo, a través de Defensa de la Competencia, una investigación de este mercado; y cuando digo investigación me refiero básicamente a las prácticas anticompetitivas que pueden existir en este mercado, viendo las condiciones de la competencia en cada una de las etapas de la cadena, y viendo, además, si hay algunas empresas que ejercen una posición dominante por sí mismas o que han incitado a acuerdos, a prácticas concertadas entre los pocos competidores que existen en este mercado. Los ejes de este análisis anticompetitivo van a estar centrados en la participación en el mercado de productores, fraccionadores, distribuidores, transportistas, los niveles de integración vertical que existen en esa cadena, es decir, cuánta es la relación que existe en manos de una misma empresa, los contratos de venta entre los distintos agentes que funcionan o participan de ese mercado, una verificación de las cláusulas contractuales que puedan restringir la competencia, el tema del acceso a las facilidades esenciales. Cuando decimos facilidades esenciales decimos el acceso a instalaciones portuarias, el acceso a gasoductos, el acceso al almacenamiento, que son mecanismos a través de los cuales se puede imponer condiciones de mercado, y por supuesto, la evolución de los precios, tanto los precios domésticos como los precios de exportación. En realidad, este análisis de investigación de mercado va a ser una profundización de diversas investigaciones que se han estado haciendo y que ya han dado lugar a multas y en otros casos han dado lugares a imputaciones. Por ejemplo, en el año 2003 se han impuesto multas, ustedes van a tener los montos de las multas en el material que se les va a repartir, a Repsol YPF gas, a Totalgaz, a Shell Gas y a Copetel. Todos ellos por acuerdos de precios comprobados en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

“Asimismo, se han hecho imputaciones y están en proceso de la etapa final, que es la que conduce finalmente, salvo que hay una clarificación, a las multas, a Shell Gas y a Totalgaz por operaciones en la ciudad de Posadas, a Totalgaz y a Repsol YPF gas por reparto de mercado en la ciudad de San Nicolás, y una imputación de carácter más general para Repsol YPF gas sobre abuso de posición dominante en el mercado. Esta es la continuación de una investigación que ya se realizó entre 1993 y 1997 y que dio lugar a multas de 109 millones de pesos. Ahora se están haciendo los análisis de 1998 hasta el presente.

“De manera tal que, como ustedes ven, hay multas, hay imputaciones hechas ya en el plano legal, en algunos casos, como decía, ligados a algunas ciudades, como Bariloche, como Posadas, como San Nicolás, en otros de un carácter más general de abuso de posición dominante. Todo esto se va a profundizar ahora con esta investigación de mercado que les describí antes, que se va a realizar en los próximos 60 días y cuya información obviamente vamos a poner a disposición de todos ustedes cuando se termine.

“Nosotros creemos que entre las decisiones tomadas ayer en materia de retenciones, las multas e imputaciones que se están haciendo y este análisis de mercado habrá que ir normalizando un mercado donde claramente los precios han estado muy por encima de la suba promedio de precios que hubo desde 2001 en adelante, y que como dijimos antes, toca a alrededor de 4 millones y medio de compatriotas, y además a aquellos que están en una situación de ingresos y en una situación social la menos favorecida.

P – ¿El ingreso por las retenciones al petróleo qué destino va a tener?.

RL –No solo al petróleo, al conjunto, a las que anunciamos ayer...

P –Vinculado con el gas licuado, las empresas, a pesar de las multas que ya aplicaron o las presentaciones judiciales, parece que es más barato o mas conveniente seguir manejándose de esa manera en el mercado, ¿tienen previsto una acción un poco más efectiva?

RL –Precisamente la que le decía, continuar una investigación que en algún momento llegó hasta el año 97 y que implicó una multa de 109 millones de pesos a una empresa y un análisis de la situación del mercado, en profundidad, que nos conduzca a tener la información y a tomar las medidas que esa información sugiera que haya que tomar. De manera tal que lo veremos.

P –(inaudible).

RL –Eso va a estar en los programas de inversión energética.

P –Vinculado con el tema del precio de las garrafas, ¿usted descarta, de acuerdo a como están pidiendo ahora los consumidores, la posibilidad de volver a tener una tarifa, o una garrafa con precio social que ronde los 18 pesos, y tener mayor número de bocas de expendio en todo el país?.

RL –No, el problema es justamente que se cumpla. Como yo le decía, el año pasado, las empresas fijaron un acuerdo por el cual el precio de la garrafa iba a estar a 18 pesos en 300 bocas de expendio y hecho un relevamiento, esto ha implicado movilizar mucha gente y demás, se ha comprobado que, o las 300 bocas no son 300, o los precios no son los que se habían acordado de 18 pesos. Lo que tienen que imaginar es que esto está sumamente distribuido en una multiplicidad de bocas, por supuesto estamos abiertos también a cualquier conversación con las empresas como para hacer un acuerdo, pero un acuerdo que se cumpla y que sea más amplio que simplemente las 300 bocas que, además, tampoco se han cumplido. De manera tal

que incluso la gente ni siquiera sabe con claridad dónde están esas 300 bocas, o sea que no excluimos un nuevo acuerdo pero no uno que sea simplemente para el papel, sino un nuevo acuerdo para que llegue efectivamente a la gente.

P –(Inaudible, refiere a cómo afecta este tema a los 4 y medio millones de usuarios que viven en condiciones cercanas a la línea de pobreza)

RL –Por eso mismo estamos tratando de hacer estas cosas que le decimos, por empezar una suba de los impuestos a la exportación del 5 al 20%, es de una magnitud importante y debe inducir precisamente a volcar más al mercado interno que a la exportación este bien; complementado con el resto de las medidas, debería ir precisamente normalizando este mercado. Por otra parte, habrá seguramente algunas medidas técnicas y demás que ya competen a la secretaría de Energía y al Ministerio de Planificación.



Ministerio de Economía y Producción
Dirección de Prensa y Difusión

H. Yrigoyen 250 (5° piso, of. 501). Buenos Aires, Argentina.
Tel: 4349-5112 / 5105; fax: 4349-5107. E-mail: mprensa@mecon.gov.ar; dirección web:
www.mecon.gov.ar